



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta - Magdalena

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
47.001.31.53.005.2022.00196.00**

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real presentada por Banco Scotiabank Colpatria S.A., contra Ana María Gutiérrez Díazgranados, para decidir sobre el rechazo de la demanda.

II. CONSIDERACIONES

La demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real presentada por Banco Scotiabank Colpatria S.A., contra Ana María Gutiérrez Díazgranados, fue inadmitida mediante auto dictado el 15 de noviembre de 2022, al paso que, se otorgó el término de 5 días a la parte demandante para que subsanara las falencias advertidas so pena de rechazo.

Transcurrido el plazo concedido a la parte demandante, no se adoso escrito de subsanación.

En tal sentido, el artículo 90 ibídem preceptúa

“...En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo...”.

De ahí que, al no observarse la subsanación de las falencias advertidas, se procederá a su rechazo.

2 de 2
EJECUTIVO
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
47.001.31.53.005.2022.00196.00

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

II. RESUELVE:

1. Rechazar la demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real presentada por Banco Scotiabank Colpatría S.A., contra Ana María Gutiérrez Díazgranados de acuerdo con lo brevemente expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Por secretaria realícese las correspondientes anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA